

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018
Comunicado de Prensa DGC/071/18

AFIRMA LA CNDH QUE MALA GESTIÓN, SOBREEXPLOTACIÓN Y SOBRECENSIÓN MANTIENEN A MÁS DE 2 MILLONES DE HOGARES SIN AGUA E IMPIDEN A SUS HABITANTES EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO AL VITAL LÍQUIDO

- **En el *Día Mundial del Agua* –22 de marzo— este Organismo Nacional demanda a las autoridades ampliar el presupuesto público y mejorar la infraestructura que beneficie la operatividad de los recursos hídricos en favor de quienes reciben el agua de manera espaciada o deben conseguirla en pozos, ríos, lagos o con pipas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que los habitantes de 8 millones 411,920 hogares en el país (25%), no ejercen plenamente sus derechos fundamentales al carecer totalmente de acceso al agua potable en sus casas o recibirla de manera espaciada, por lo que deben conseguirla en llaves públicas, pozos, ríos, arroyos, lagos, lagunas o con pipas.

De acuerdo con cifras del INEGI, de ese porcentaje, 2 millones 85,208 hogares carecen del vital líquido y el resto la reciben cada tercer día, dos veces o una vez por semana; ante lo cual, la CNDH llama a las autoridades a ampliar el presupuesto público y mejorar la infraestructura, lo que implica la construcción, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento suficientes para la operatividad de los recursos hídricos en sus dimensiones de disponibilidad, calidad y moderación de riesgos extremos.

La CNDH ve con preocupación que la contaminación es uno de los problemas más graves de ríos, cuerpos de agua, aguas subterráneas y zonas costeras del país, lo que impide el ejercicio y goce de los derechos humanos. La incorporación al vital líquido de materias extrañas, microorganismos, productos químicos, residuos industriales y de otros tipos o aguas residuales, deterioran su calidad y afectan los ecosistemas que dependen directamente de ella.

De los 653 acuíferos existentes en el país, 105 están en condición de sobreexplotación y de las 731 cuencas hidrológicas, 104 muestran problemas de disponibilidad, por lo que en opinión de este Organismo Nacional los problemas en materia hídrica obedecen a diversas causas entre las que se encuentran la deficiente gestión de las aguas, su sobreexplotación y sobreconcesión.

Cifras del INEGI indican que de los 2,457 municipios y delegaciones de nuestro país, solo 827 (34%), cuentan con tratamiento de aguas residuales municipales. De las unidades productoras de bienes y servicios, es decir, empresas y personas físicas registradas en el país, el 89.7% no aplica tratamiento alguno a las aguas que generan sus actividades.

Para esta Comisión Nacional, resulta indispensable que todas las personas gocen del derecho de acceso al agua, especialmente los grupos prioritarios. Por lo que corresponde a los tres niveles de gobierno tomar acciones para que el recurso hídrico sea disponible y de buena calidad.

En ocasión del *Día Mundial del Agua* –22 de marzo—, este Organismo Nacional señala que es indispensable evitar o mitigar los daños ambientales mediante la aplicación estricta de las normas mexicanas y de los estándares internacionales, para que todas las personas gocen de los derechos al agua y al saneamiento.

México cuenta con 137 lagunas costeras y estuarios que cubren una superficie de 1.5 millones de hectáreas; en las costas del Pacífico se encuentran 92 y en la del Golfo de México y el Caribe, 45, las cuales implican no sólo la subsistencia de varias especies endémicas, sino también la realización de diversas actividades productivas como la pesca, el turismo y la transportación marítima.

Para contribuir en la protección de este derecho, la CNDH ha emitido la Recomendación 10/2017 sobre la violación a los derechos humanos a un medio ambiente sano, saneamiento del agua y acceso a la información, en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes, en Puebla y Tlaxcala; la Recomendación 67/2017 sobre el caso de la violación a los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, por la remoción de manglar para la realización del “Malecón Cancún” (Proyecto Tajamar), en Quintana Roo, y la Recomendación General 26/2016 sobre la falta de actualización de programas de manejo de áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de derechos humanos.

El pasado 12 de marzo, durante la sustentación de los Informes Periódicos Quinto y Sexto de México ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en Ginebra, Suiza, la CNDH presentó propuestas para que el Estado mexicano adopte mejores prácticas para impedir la sobreexplotación, sobreconcesión y contaminación del agua, y se generen opciones para el manejo de aguas residuales, aplicación de la normatividad en materia ambiental y evitar la contaminación de los cuerpos de agua.

Para la CNDH, es importante que las autoridades tomen en cuenta el Informe Mundial de la ONU sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018, en el cual se encuentran las *Soluciones basadas en la Naturaleza* (SbN), para la gestión sustentable del agua.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considera en su Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, por lo cual incluye como una de sus metas reducir a la mitad la proporción de agua dilapidada y aumentar su reciclaje.

“La respuesta está en la naturaleza” es el lema de la celebración del *Día Mundial del Agua* de 2018, por el que la ONU nos invita a explorar cómo la naturaleza puede ayudarnos a superar los desafíos que plantea el agua en el siglo XXI.